



Resolución Gerencial

Nº 049 - 2012-TP/DE/UGA

Lima, 28 NOV. 2012

VISTOS: El Memorándum Nº 733-2012-DVMPEMPE/CP-OPPM de fecha 28 de mayo de 2012, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; el Informe Nº 001-2012-TP/CE de fecha 20 de noviembre de 2012, del Comité Especial AMC Nº 007-2012-TP; el Memorándum Nº 1294-2012-TP/DE/UGA de fecha 21 de noviembre de 2012, de la Unidad Gerencial de Administración, el Informe Nº 604-2012-TP/DE/UGAL de fecha 28 de noviembre del 2012, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2011-TR, modificado por los artículos 1º, 2º y 6º del Decreto Supremo Nº 004-2012-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 226-2012-TR de fecha 07 de setiembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa", el mismo que establece la nueva estructura orgánica y procesos del Programa;

Que, el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la entidad o por el funcionario al que le hayan delegado dicha facultad, en concordancia con lo establecido en el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017;

Que, es necesario aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 007-2012-TP, para la adquisición de seis (06) camionetas pick up, elaboradas por el Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución Gerencial Nº 042-2012-TP/DE/UGA de fecha 17 de octubre de 2012;

Que, mediante Memorándum Nº 733-2012-DVMPEMPE/CP-OPPM de fecha 28 de mayo de 2012, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto,



Monitoreo y Evaluación informa que el presente proceso de selección cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario –PCA N° 340-2012-MTPE/4/11;

Con los visados de la Unidad de Logística y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los artículos 1°, 2° y 6° del Decreto Supremo N° 004-2012-TR, y en uso de la facultad delegada mediante la Resolución Directoral N° 084-2012-DVMPEMPE/TP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2012-TP, denominado Adquisición de Seis (06) Camionetas Pick Up, con un valor referencial de S/. 619,179.00 (Seiscientos Diecinueve Mil Ciento Setenta y Nueve con 00/100 nuevos soles).



ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución al Comité Especial, a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y a la Unidad de Logística.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Unidad de Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA TRABAJA PERÚ
C.P.C. HILDA CUSI CALLE
Gerente (d) de la Unidad Gerencial de
Administración